

El 30% de los borradores de Hacienda contienen algún error

Algunos pueden suponer un coste de 1.300 euros para el contribuyente, por algún concepto mal consignado. **Siempre benefician a la Administración**, aseguran a *20minutos* fuentes de Hacienda

NICOLÁS M. SARRIÉS
 nmenendez@20minutos.es / twitter: @nicolasmsarries
20 minutos

Los errores en el borrador de la renta pueden suponer un coste para el contribuyente de unos 1.300 euros solo por un concepto mal consignado. Un caso común es el de, por ejemplo, aquellas personas que han adquirido una vivienda en 2012 y en su borrador no consta como cantidad deducible el gasto por compra de la misma. El comprador tiene derecho a deducir el 15% de todo el importe pedido a crédito, lo que para una hipoteca de 120.000 euros supone una deducción de 1.356 euros, según cálculos de Ricardo Perpiñán, secretario general de la asociación de inspectores fiscales Asefiget.

Errores como estos son muy frecuentes, y siempre benefician a la Administración tributaria, tal como señalan a este diario fuentes de Hacienda. En la campaña de la renta de este

Errores en los casos de dación

Los empleados del fisco están detectando cientos de casos en los que las personas «asfixiadas» y afectadas por una dación en pago están viéndose perjudicadas por unos borradores problemáticos. Si el valor de la vivienda es menor que el de la hipoteca perdonada se hace constar un incremento patrimonial por el que, en teoría, hay que tributar. Por ejemplo, si una persona obtuvo un crédito de 120.000 euros y el banco le perdona una deuda total de 100.000, a efectos tributarios le constará un incremento de 20.000 euros, por los que tendrá que tributar.

año, según estimaciones de Asefiget, alrededor del 30% de los borradores contienen algún tipo de incorrección. En la Agencia Tributaria cada vez «están depurando más» y se han reducido a menos de la mitad respecto a años anteriores, si bien asesores fiscales y empleados del fisco instan a todos los contribuyentes a revisar siempre todas sus declaraciones.

«Puede haber diferencias de cientos de euros, ya que los borradores no suelen incluir las deducciones autonómicas, por ejemplo, la compra de unifor-

1.321
millones de euros
 suponían las devoluciones
 de Hacienda hasta el pasado
 13 de mayo

mes para los hijos en edad escolar», explica Perpiñán.

La campaña de la renta, que comenzó el pasado 2 de abril, tiene su fecha límite el próximo 1 de julio. Hasta el 13 de mayo, las devoluciones de Hacienda suponían un importe de 1.321 millones de euros para más de

dos millones de contribuyentes, según datos de la asociación de asesores fiscales Aedaf.

ERRORES MÁS FRECUENTES

Pagos del Fogasa. Los pagos que efectuó el año pasado el fondo de garantía salarial (que garantiza el cobro de salarios atrasados a los trabajadores de empresas en quiebra) están generando problemas entre los contribuyentes afectados. Estos «tienen que comprobar con detenimiento sus datos fiscales cuando reciben el borrador, ya que en numerosos casos les imputan estas rentas a ejercicios que no son los correctos», señalan desde el sindicato de técnicos de Hacienda (Gestha).

Hipotecas en entidades fusionadas. La ronda de fusiones bancarias registrada estos últimos dos años ha trastocado los archivos de Hacienda. Así, una buena parte de los contribuyentes que mantienen una hipoteca con una entidad fusio-

nada están encontrándose con que los borradores reflejan la existencia de dos hipotecas «con dos entidades, ya que el sistema no tiene actualizado el nombre de la nueva entidad». Por ejemplo, una persona con una hipoteca firmada en 2008 con la CAM, en 2012 pasa a estar bajo el 'paraguas' del Banco Sabadell, por lo que en su borrador pueden constar dos hipotecas en vez de una. Así, a personas a las que en anteriores campañas de la renta les salía a devolver cantidades «importantes», esta les está saliendo a pagar, explican desde Gestha. **Empleadas del hogar.** Como destacan desde el Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (Siat), las trabajadoras domésticas se pueden deducir, legalmente, un 3,7% sumado a otro 19% de sus gastos, si bien en la mayoría de los casos solo se les están reflejando en los borradores las deducciones del 3,7%.